

## ANEXO II

### MÉRITOS VALORABLES

#### Experiencia específica:

1. En planificación de la oferta de servicios, operación y mantenimiento, así como en la gestión y explotación de la demanda de viajeros, de redes de transporte público ferroviario en áreas metropolitanas con una población superior a 1.000.000 de habitantes, a partir de 3 años: 0,50 puntos por año, con un máximo de 3 años (máx. 1,5 puntos).

2. En informe y tramitación de expedientes de modificación de los servicios de redes ferroviarias metropolitanas y en coordinación con otras instituciones/organismos en su ámbito de actuación, a partir de 3 años: 1 punto por año, con un máximo de 1 año (máx. 1 punto).

3. En gestión, seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones de modos ferroviarios metropolitanos con operadores de transporte público (oferta, material móvil, instalaciones y equipamiento asignado), a partir de 3 años: 1 punto por año, con un máximo de 1 año (máx. 1 punto).

4. En trabajos de planificación y dirección de estudios, encuestas y trabajos de campo orientados a un mejor conocimiento de la movilidad y a la optimización de las redes ferroviarias metropolitanas: 0,10 puntos por año, con un máximo de 5 años (máx. 0,50 puntos).

#### Formación específica:

1. Titulación Superior en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos: 1 punto.

2. Curso de doctorado o másters específicos, de duración igual o superior a seis meses: 0,30 puntos por curso.

3. Otros cursos de especialización en la materia, de duración superior a un mes: 0,10 puntos por curso.

4. Trabajos, ponencias o comunicaciones en seminarios o jornadas y publicaciones en revistas especializadas: 0,10 puntos por trabajo, por ponencia o comunicación en seminario o jornada o por publicación.

5. Idiomas. Nivel C1 o C2 (inglés, francés o alemán): 0,50 puntos por idioma, con un máximo de 1,0 punto.

Puntuación máxima de los cinco epígrafes (formación específica): 3,00 puntos.

Resolución y defensa de un caso práctico sobre el contenido del puesto: Hasta un máximo de 3,00 puntos. (La puntuación mínima en este apartado será de 1,5 puntos).

La ponderación de los distintos apartados anteriores se ajustará a una puntuación máxima total de 10 puntos.